

MC/2269

**Original: inglés
26 de mayo de 2009**

**NONAGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN
(EXTRAORDINARIA)**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TABAGO**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TABAGO**

1. En una carta de fecha 1º de abril de 2009, la República de Trinidad y Tabago solicitó su admisión en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 19 de mayo de 2009, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República de Trinidad y Tabago y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,029 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

**CARTA DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2009 DEL MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TABAGO,
DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

Muy señor mío:

Tengo el honor de referirme a la relación que han entablado el Gobierno de República de Trinidad y Tabago y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Desde abril de 2005, la República de Trinidad y Tabago ha participado en varias actividades de la OIM sin ser miembro. En junio de 2006, el Gobierno de la República de Trinidad y Tabago acordó un plan de cooperación técnica con la OIM que permitió la realización de varios programas de capacitación y de otras iniciativas, en un empeño por consolidar la capacidad profesional de los funcionarios gubernamentales en materia de migración. Las partes también suscribieron un acuerdo relativo a la situación jurídica de la Organización Internacional para las Migraciones en Trinidad y Tabago, que dio lugar al establecimiento de una Oficina de la OIM en Puerto España en diciembre de 2006. Esta Oficina fue cerrada en setiembre de 2008, una vez completadas las actividades antes mencionadas.

El Gobierno de la República de Trinidad y Tabago se ha beneficiado considerablemente sin ser miembro de la OIM de su estrecha relación con la misma, y dicha colaboración ha contribuido a fomentar el sistema nacional de gestión de la migración en ese país. Consiguientemente, a fin de proseguir y afianzar la asociación forjada entre ambas partes, tengo el honor de informarle que el Gobierno de la República de Trinidad y Tabago solicita su admisión como Miembro en la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de la República de Trinidad y Tabago también acepta la Constitución de la OIM y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, así como las obligaciones que emanan de su calidad de Miembro de la Organización. Por consiguiente, solicita que durante la Reunión Extraordinaria del Consejo de la OIM, que tendrá lugar los días 24 y 25 de junio de 2009, se examine su solicitud de admisión como Miembro de la Organización.

El Representante Regional de la OIM para América del Norte y el Caribe ha informado que en 2009 la tasa de prorrateo de Trinidad y Tabago correspondería a un 0,029 por ciento del Presupuesto Administrativo de la Organización. En caso de que su solicitud de admisión fuese aceptada, el Gobierno de la República de Trinidad y Tabago se compromete a abonar su contribución prorrateada a partir de la fecha de su admisión.

En espera de tener noticias a este respecto, puesto que ello reviste gran importancia para la República de Trinidad y Tabago.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

**CARTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009 DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TABAGO**

Muy señor mío:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 1° de abril de 2009 en la cual me informa que el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que impone la condición de Miembro, y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de Administración de la Organización, cuyo importe será convenido de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM, y hago propicia la oportunidad para expresar mi profunda complacencia ante este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de Trinidad y Tabago y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la próxima Reunión Extraordinaria del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra del 29 y 30 de junio de 2009.

Se entregará a todos los Estados Miembros un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar del mismo, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]